

CIRCULAR N° 2

LICITACIÓN PÚBLICA No. 5000003387

“TRASLADO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA UBP Y BOOSTER
EN ESTACIÓN ORURO”

A todas las Empresas interesadas:

En atención a consultas realizadas e iniciativa propia de YPFB TRANSPORTE S.A. y de acuerdo a lo estipulado en el DBC, Numeral 4. ACLARACIONES Y ENMIENDAS AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC) aclaramos lo siguiente:

1. Comunicamos que la persona de contacto para la Inspección Previa o visita de obra a las Estaciones de Chorety y Oruro es **Orlando Vedia (cel. 67892489)**.
2. Para la habilitación del personal que participará de la visita de obra y según lo indicado en el DBC, la empresa deberá cumplir con los Requisitos de Bioseguridad (RC05) de YPFB TR, que, entre otros deberá cumplir y enviar a YPFB TR lo indicado en el Anexo N° 2 del DBC, Requisitos de Gestión, Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Responsabilidad Social Empresarial para Contratistas, principalmente:
 - Seguro contra accidentes personales con cobertura mínimo de USD 10.000.
 - Seguro de Salud de la CPS, CNS o Seguro de Salud Privado con cobertura mínimo de USD 10.000.
 - Certificado de vacuna contra COVID 19 con esquema completo, de acuerdo al tipo de vacuna recibida.
 - Resultado de prueba de detección de antígeno COVID 19 (no mayor a 14 días de la fecha de ingreso).

Los detalles y particularidades de la documentación requerida se encuentran indicadas en el mencionado Anexo.

3. Para la presentación de la documentación solicitada en el numeral 2 de la presente Circular, las empresas proponentes deberán cumplir con lo siguiente:
 - El plazo para la presentación a YPFB TR de los documentos de Requisitos de Bioseguridad (en físico o por correo electrónico a rodrigo.arrien@ypfbtransporte.com.bo con copia a susy.miranda@ypfbtransporte.com.bo) es hasta la fecha y hora establecida en el DBC para la inspección previa (visita) a cada Estación.
 - En caso que sea la misma persona de la empresa proponente que realice la inspección previa (visita) a las 2 Estaciones, solo se requiere un Resultado de prueba de detección de antígeno COVID 19, no mayor a 14 días de la fecha de ingreso a la primera Estación.

Siendo ésta toda la información, solicitamos a su empresa tomar debida nota de la presente, con el fin de evitar inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.

Santa Cruz de la Sierra, 28 de noviembre de 2022